



«Los luchadores por la independencia de Puerto Rico históricamente han recabado el apoyo de la comunidad internacional. En el siglo XIX siendo Puerto Rico entonces colonia de España, María de las Mercedes Barbudo, primera luchadora independentista conocida, estuvo en constante comunicación y conspiración con compañeros luchadores puertorriqueños en el exilio y con figuras solidarias en Venezuela, la Isla de Santo Tomás, Haití y República Dominicana (Rosario Rivera, 1997).»

### **I. La lucha internacional como parte de la lucha centenaria por la independencia de Puerto Rico**

Los luchadores por la independencia de Puerto Rico históricamente han recabado el apoyo de la comunidad internacional. En el siglo XIX siendo Puerto Rico entonces colonia de España, María de las Mercedes Barbudo, primera luchadora independentista conocida, estuvo en constante comunicación y conspiración con compañeros luchadores puertorriqueños en el exilio y con figuras solidarias en Venezuela, la Isla de Santo Tomás, Haití y República Dominicana (Rosario Rivera, 1997).

Ramón Emeterio Betances hizo presencia en el trabajo internacional tanto en Europa, (Italia, Francia y España), como en las Antillas, como miembro del Partido Revolucionario Cubano, del

cual era corresponsal, trabajando a favor de la independencia tanto de Cuba como de Puerto Rico. También realizó trabajo por la causa de la independencia de las Antillas, en Nueva York, Haití y en la Isla de Santo Tomás. Segundo Ruiz Belvis murió en Chile mientras se encontraba en gestiones a favor de la lucha por la independencia de las Antillas.

Eugenio María de Hostos, se desplazó por todo el continente latinoamericano, viviendo en Perú, Argentina, Chile y República Dominicana, siempre buscando apoyo para la causa de la independencia de Puerto Rico y Cuba, y en cuyos países además contribuyó al desarrollo de teorías e instituciones de educación, derecho y sociología y hasta propició la fundación del Tren Trasandino.

En el Siglo 20 Don Pedro Albizu Campos es el precursor del trabajo internacional a favor de la independencia de Puerto Rico. De las primeras tareas realizadas por él como miembro del Partido Nacionalista de Puerto Rico (PNPR) fue desplazarse a través de toda América Latina recabando apoyo para la independencia de Puerto Rico. Entre 1927 a 1929 realiza su peregrinación hacia República Dominicana, Haití, Cuba, México, Perú y Venezuela. La denuncia de Albizu era una de contenido antiimperialista y bolivariano, advirtiendo la necesidad de liberar a todos los pueblos antillanos de la injerencia extranjera (Rosado, M., 2001).

### **II. Primera etapa del Caso de Puerto Rico en la ONU: El nacionalismo revolucionario en la posguerra**

En abril de 1945 Albizu promueve la creación del Congreso Mundial Provisional de Naciones Dominadas, cuyo primer secretario fue Julio Pinto Gandía y más tarde el héroe nacionalista Oscar Collazo. Según explica Rosado, esta organización tenía como objetivo elevar el caso de las naciones mantenidas bajo regímenes coloniales a la Conferencia de San Francisco y reclamar la eliminación total del colonialismo. Es así como llega originalmente el caso de Puerto Rico a la Organización de Naciones Unidas (ONU). El Partido Nacionalista obtiene acreditación como organización no gubernamental (ONG) con derecho a un observador. La Srta. Thelma Mielke asume la representación del Partido Nacionalista ante la ONU hasta el 1950, cuando se le retira la acreditación a raíz de la revolución del 30 de octubre (Rosado, M., 2001).

Las Naciones Unidas es el producto directo de la Segunda Guerra Mundial, tras los genocidios perpetrados durante esta guerra por Alemania y el atropello de los derechos de autodeterminación de los pueblos, y la ocupación por potencias extranjeras de países que eran soberanos. Los vencedores de la Segunda Guerra Mundial, la Unión Soviética, Estados Unidos e Inglaterra, empiezan a hablar de cómo evitar que vuelva a ocurrir el abuso y el atropello de la soberanía y de los derechos humanos de los pueblos, mediante la creación de una especie de orden internacional en el que todos los países pudieran participar y tratar de evitar llegar a la guerra a través de la negociación y el diálogo.[1]

Según lo articulaban las naciones integrantes de la ONU en sus comienzos, la aspiración de la organización era conminar el respeto del derecho a la libre determinación de los pueblos como uno de los pilares de un Nuevo Orden Internacional basado en el principio, no en el poder; en el régimen de la ley, no del interés (Kissinger, 1994). Desde su creación, la Organización de

Naciones Unidas incorporó en sus estatutos el reconocimiento del derecho de los pueblos a la libre determinación (Carta de las Naciones Unidas), a desarrollar el gobierno propio (Carta de las Naciones Unidas); a establecer libremente su condición política y proveer asimismo a su desarrollo económico, social y cultural. (Convención Internacional de Derechos Humanos; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos) El derecho a la libre determinación es un derecho fundamental, sin el cual no es posible el disfrute pleno de otros derechos. (Cristeau, 1981, según citado por Mills)

Los instrumentos adoptados por Naciones Unidas en la posguerra, entienden el derecho a la libre determinación, como el derecho al gobierno propio y el derecho a la independencia de los pueblos sometidos al colonialismo y aquellos en fideicomiso.[2]

Puerto Rico es incluido en 1945 en la lista de Territorios No autónomos conforme al Artículo 73e de la Carta de Naciones Unidas aprobada el 24 de octubre de 1945. Según esta disposición los miembros de la organización que tuviesen o asumiesen responsabilidades administrativas respecto a pueblos que no hubiesen alcanzado la plenitud del gobierno propio se obligaban a promover su desarrollo político, económico, social y educativo, con debido respeto a su cultura. Entre otras obligaciones, los miembros de las Naciones Unidas se comprometían transmitirle periódicamente al Secretario General de la entidad, determinada información sobre los territorios por los cuales son respectivamente responsables (Trías Monge, 1983).

El 30 de octubre de 1950 estalla la Revolución Nacionalista y los héroes nacionalistas Oscar Collazo y Griselio Torresola efectúan el 1ro de noviembre de 1950 un ataque a la Casa Blair, residencia temporera de Harry S. Truman, entonces Presidente de Estados Unidos. Esta revolución nacionalista de 1950 es una denuncia y reacción a las intenciones claras de Estados Unidos, acordadas con y apoyadas por Luis Muñoz Marín, gobernador de Puerto Rico y líder del Partido Popular Democrático, de adoptar para Puerto Rico un estatuto político, que aunque confería mayores poderes de gobierno local, continuaba y perpetuaba la condición colonial de Puerto Rico. El esquema para disfrazar la colonia comenzó con la aprobación en el Congreso de Estados Unidos de la Ley 600 el 3 de julio de 1950.

El 31 de octubre de 1950 Thelma Mielke, escribe al entonces Secretario General de la ONU, Trygve Lie, solicitando que la Asamblea General de la ONU tomara cartas en lo que estaba ocurriendo en Puerto Rico. El 2 de noviembre de 1950, A. W. Cordier, Ayudante del Secretario General, acusa recibo de la comunicación de Mielke y le informa que el Secretario General no está en disposición de tomar acción sobre dicho asunto. El 6 de noviembre la ONU le cancela a Mielke la acreditación como observadora (Rosado, 2001).

La ONU en el 1950 era un producto del sistema internacional vigente de la posguerra, según descrito por las Profesoras Carmen Gautier Mayoral y María del Pilar Argüelles (1978):

Al terminar la Segunda Guerra Mundial, segundo conflicto del siglo entre las grandes potencias por mercados y sobre todo por el acceso a los recursos naturales mundiales, los Estados Unidos de Norteamérica surge como la potencia principal. Las potencias europeas quedan destrozadas, en el caso específico de Alemania dividida, por lo cual no podían ofrecer

competencia alguna a los Estados Unidos como potencia controladora de mercados y recursos naturales y, por tanto, vendedora de toda la maquinaria industrial necesaria para reconstruir a Europa Occidental y al Japón. La Unión Soviética, aunque había logrado extender sus fronteras de defensa hasta el mismo medio de Alemania, también había sufrido un destrozo bastante extendido y carecía de la capacidad tecnológica para competir con los Estados Unidos de Norteamérica, por lo menos hasta el 1951 cuando desarrolla sus armas atómicas. La China, envuelta en esos años en el triunfo de y luego la consolidación de su revolución socialista, tampoco podría desempeñar el papel de gran potencia. Todo lo cual trae como resultado la acertada aseveración de David Horowitz de que, inmediatamente después de la guerra: “los Estados Unidos ejercían un monopolio casi absoluto de las decisiones estratégicas que determinarían la estructura de las relaciones internacionales durante el periodo de la posguerra.

El 17 de septiembre de 1951 Estados Unidos informa a las Naciones Unidas la aprobación por parte de su Congreso de la Ley 600. En comunicación dirigida al Secretario General de la ONU, Estados Unidos reconoce el derecho del pueblo de Puerto Rico a escribir su propia constitución y organizar un gobierno electo por ellos y que el territorio (Puerto Rico) en un referéndum aceptará o rechazará la ley aprobada por el Congreso de Estados Unidos (Ley 600) y de ser aceptada, se hará una elección para elegir a las personas que elaborarán la constitución territorial, que finalmente será sometida al Congreso de Estados Unidos para su aprobación (Aller, D., Pabón, T., Sevilla-Domenech, M., 2003).

En 1952 el Pueblo de Puerto Rico adopta la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Como resultado de la creación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el Embajador de Estados Unidos en Naciones Unidas, Henry Cabot Lodge, dirige una carta a la ONU informando que ya Puerto Rico ha alcanzado el gobierno propio (A/AC/35/L. 121). El 20 de marzo de 1953 Cabot Lodge le dirige una carta al Secretario General de la ONU, Sr. Trygve Lie, comunicándole la decisión de Estados Unidos de no seguir enviando información sobre el territorio de Puerto Rico.

Los independentistas puertorriqueños prontamente se opusieron a las intenciones expresadas de Estados Unidos de cesar el envío de informes. El 7 de agosto de 1953, el abogado Gilberto Concepción de Gracia, entonces Presidente del Partido Independentista Puertorriqueño (PIP), dirige una carta a las Naciones Unidas acompañada de un memorando, oponiéndose al cese de envío de información sobre Puerto Rico ya que éste continuaba siendo un territorio no autónomo. De igual forma expresaron su oposición el Partido Comunista y Partido Nacionalista de Puerto Rico.

El 25 de septiembre de 1953, cinco (5) días antes del comienzo de la sesión de la Cuarta Comisión de la Asamblea General de Naciones Unidas, el PIP circuló una solicitud de audiencia ante dicho foro[3]. Igual solicitud hizo el Partido Nacionalista de Puerto Rico, mediante comunicación del 29 de septiembre de 1953[4]. La representante de Estados Unidos, Frances Bolton, se opuso a la solicitud del Partido Nacionalista por lo que calificó como “una entidad notoriamente terrorista”. Las solicitudes del Partido Independentista y el Partido Nacionalista fueron sometidas a votación y fueron denegadas ambas por votación de 25 votos en contra, 10 a favor y 11 abstenciones, la primera y 29 votos en contra, 17 a favor y 8

abstenciones, la segunda. Los independentistas puertorriqueños contaron con el apoyo a su solicitud de audiencia de cuatro países hermanos latinoamericanos: Argentina, Bolivia, Guatemala y México. Igualmente contó con el apoyo de Arabia Saudita, India, Irak y Yugoslavia. Así Estados Unidos logró amordazar las voces de denuncia del movimiento libertador puertorriqueño en el foro internacional, pero solo sería por el momento.

El 27 de noviembre de 1953 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Resolución 748(VIII), por 26 votos a favor, 11 en contra y 19 abstenciones, en la que se exime a Estados Unidos de la obligación de presentar informes sobre Puerto Rico. Como bien observan las Profesoras Mayoral y Argüelles – “Tanto el Estado Libre Asociado como la Resolución 748(VIII) son producto de esa hegemonía”[5] – de Estados Unidos en las Naciones Unidas.

En las discusiones que se llevaron a cabo en la Naciones Unidas respecto a la decisión de Estados Unidos de cesar el envío de informes, los estadounidenses contaron con el apoyo del gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. El Dr. Antonio Fernós Isern, Comisionado Residente de Puerto Rico en el Congreso de Estados Unidos, participó en la delegación de Estados Unidos y le representó a la comunidad internacional que sí, que efectivamente Puerto Rico había adoptado un estatuto político autonómico que le confería gobierno propio. Estados Unidos a través de su embajador, Henry Cabot Lodge, le representó a la comunidad internacional que se comprometía a seguir desarrollando la situación política, económica y social de Puerto Rico, para facilitar que los puertorriqueños obtuviesen su autonomía plena e incluso la independencia. Transmitiendo un mensaje del Presidente de Estados Unidos, Dwight D. Eisenhower, Cabot Lodge dijo lo siguiente:

*I am authorized to say on behalf of the President that if, at any time, the Legislative Assembly of Puerto Rico adopts a resolution in favor of more complete or even absolute independence, he will immediately thereafter recommend to Congress that such independence be granted.*

El engaño perpetrado por Estados Unidos y sus acólitos de la colonia tuvo rápida y contundente reacción del nacionalismo puertorriqueño. El 1ro de marzo de 1954, un comando armado liderado por la heroína puertorriqueña Lolita Lebrón, en compañía de Irving Flores, Andrés Figueroa Cordero y Rafael Cancel Miranda, hicieron un ataque armado en el Congreso de Estados Unidos. Cancel Miranda ha explicado que lo que los llevó a ellos a realizar la demostración armada en el Congreso, fue precisamente dramatizar ante la comunidad internacional que el pueblo de Puerto Rico no había logrado la supuesta autonomía que la ONU había validado.

La Resolución 748(VIII) pavimentó el camino para que Estados Unidos pudiera hacer lo que quisiera, sin ningún tipo de supervisión ni limitación por parte de la comunidad internacional. Con la ayuda de las autoridades coloniales locales, vemos el incremento de la persecución contra el movimiento independentista; en los años sesenta, el FBI ejecuta el operativo represivo nominado COINTELPRO; se intensifica el uso de las tierras en Puerto Rico –en aquella época en Culebra y posteriormente en Vieques– para las maniobras militares de la Marina de Guerra de Estados Unidos y la OTAN; se utiliza el territorio de Puerto Rico como plataforma de intervención en América Latina, como fue la intervención en 1965 en República

Dominicana mediante el golpe de estado a Juan Bosch, la intervención y asesinato de Maurice Bishop en la década de los 80 en Granada y otras actividades imperialistas.

### **III.□□ Segunda etapa del Caso de Puerto Rico: el surgimiento del Movimiento de Países No Alineados y la Nueva Lucha por la Independencia.**

La hegemonía casi absoluta ostentada por Estados Unidos sobre la ONU, comienza a desvanecerse a partir del acuerdo para la admisión de 24 nuevos miembros en 1955.... (y), más tarde, al entrar 16 países africanos a la Organización en 1960 (Gautier Mayoral, C. Argüelles, M., 1978). Con el liderato de los países en desarrollo, y como resultado directo de las luchas emancipadoras en el continente africano y en Asia y la incorporación de nuevos estados miembros recién salidos del colonialismo, el 14 de diciembre de 1960 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Resolución 1514(XV).

Desde el mismo momento de la redacción de esta resolución, estuvo presente el movimiento independentista, en aquel momento representado físicamente en las Naciones Unidas por los abogados Juan Mari Brás y Vicente Géigel Polanco, del Movimiento Pro Independencia. Entre ellos y la delegación de Cuba, que tuvo un liderato significativo en la redacción de la resolución, buscaron un lenguaje que garantizara la aplicación de esa resolución al caso de Puerto Rico. Al principio, la resolución se veía como aplicable solamente a los territorios no autónomos incluidos en la lista del artículo 73e de la Carta de las Naciones Unidas. Se le añade, por sugerencia de Géigel Polanco, esta frase: «... y en todos los demás territorios que no han logrado aún su independencia».

En cuanto se aprueba la Resolución 1514(XV), inmediatamente los independentistas comienzan a trabajar para que el comité que se creara para aplicar esa resolución, lo que se conoce hoy como el Comité Especial de Descolonización, empezara a atender el tema y la discusión del caso de Puerto Rico. A las iniciativas del Movimiento Pro Independencia se une el Partido Independentista Puertorriqueño.

El liderato de la Cuba revolucionaria entre los países en desarrollo crea las condiciones para que desde sus orígenes el Movimiento de Países No Alineados adoptara la causa de la independencia de Puerto Rico como parte de su temario de trabajo y de ideario de aspiraciones. En la Segunda Conferencia de Jefes de Estado celebrada en Cairo en el 1964, en su Declaración Final se hace un llamado para que el Comité Especial de Descolonización, creado en 1962, estudiara el caso de Puerto Rico a la luz de la Resolución 1514(XV). Armada con dicha declaración, Cuba le solicita al Comité Especial en 1965 que incluya el tema de Puerto Rico en su agenda.

En 1966 el Comité Especial informó a la Asamblea General que estudiaría la cuestión de la inclusión de Puerto Rico en la lista de territorios a los que se aplicaba la Declaración (Memorando del asesor legal de la ONU al Secretario del Comité Especial, 4 de noviembre de 1968).

En 1971, ante la inacción del Comité Especial de Descolonización de actuar sobre las solicitudes anualmente repetidas de Cuba para la inclusión del tema de Puerto Rico en su

agenda, Cuba decide llevar el asunto ante la Asamblea General de la ONU. Ricardo Alarcón Quesada, entonces Embajador de Cuba ante la ONU e ineludible amigo de la causa independentista de Puerto Rico, pide la inclusión del "Caso Colonial de Puerto Rico" en la agenda de la Asamblea General. Significativamente un 23 de septiembre, fecha en que se conmemora el Grito de Lares, primera gesta patriótica armada por la independencia de Puerto Rico contra España (1868), se discute en el Comité General de la Asamblea General[6] la inclusión del denominado tema 104: El Caso Colonial de Puerto Rico.

Alarcón hace referencia a la histórica fecha para dejar en los anales de la ONU evidencia de los vínculos históricos que unen al pueblo de Cuba con el de Puerto Rico:

Resulta muy apropiada la coincidencia de que el Comité General tenga ante su consideración la solicitud de la delegación de Cuba para la inclusión del tema titulado "El Caso Colonial de Puerto Rico", precisamente un 23 de septiembre. Hace 103 años, en esta fecha, el pueblo de Puerto Rico se proclamó como república independiente. En el siglo transcurrido desde entonces, ellos han continuado una lucha incesante por la emancipación completa, una lucha que siempre ha contado con el apoyo moral del pueblo cubano. Cuba y Puerto Rico lucharon juntas contra la dominación española y los lazos de fraternidad entre los dos pueblos se han mantenido fuertes. Siento que resulta apropiado que en el aniversario del Grito de Lares se le rinda homenaje a los patriotas puertorriqueños que han dado su vida por la patria. A pesar de sus sacrificios la república independiente de 1868 tuvo una vida efímera; el pueblo de Puerto Rico continúa viviendo bajo el yugo colonial, privados de su derecho a la libre determinación e independencia (Récords Oficiales de la 192 reunión del Comité General de la Vigésima Sexta Sesión de la Asamblea General de la ONU, 23 de septiembre de 1971).

Fungía entonces como Embajador de Estados Unidos el luego presidente George Bush padre. El debate entre Alarcón y Bush queda en la historia como el debate entre la dignidad de los pueblos y la arrogancia imperialista. El Comité General vota en contra de la inclusión del tema 104, con 10 votos contra 5 y 8 abstenciones. Cuba intentó revocar la decisión del Comité General y volvió a plantear el tema en el plenario de la Asamblea General, donde obtuvo el apoyo de 26 países, 57 votaron en contra, absteniéndose 38 países.

El 28 de agosto de 1972 (A/AC.109/419) se logra por primera vez que el Comité se exprese mediante una resolución sobre la aplicación de la Resolución 1514(XV) al caso de Puerto Rico, "Reconociendo el derecho inalienable del pueblo de Puerto Rico a la libre determinación y a la independencia de conformidad con la resolución 1514(XV) de la Asamblea General de 14 de diciembre de 1960 (A/AC. 109/L.838). Una vez se aprueba la primera resolución en la que el Comité Especial de Descolonización se pronuncia sobre la aplicabilidad al caso de Puerto Rico de la Resolución 1514(XV), se insiste en que se permita a los representantes independentistas deponer ante él. Por fin se consigue en el 1973, cuando por primera vez Juan Mari Brás del Partido Socialista Puertorriqueño (PSP) y Rubén Berríos del PIP, tuvieron la oportunidad de dirigirse al Comité de Descolonización durante todo un día.

Después de 1972, primer periodo del caso de Puerto Rico ante el Comité de Descolonización, sigue el peregrinaje independentista a las Naciones Unidas año tras año, aprobándose una resolución en 1973, a partir de la cual hay un vacío por la ausencia de resoluciones aprobadas

hasta 1978[7], que marca el segundo periodo del caso de Puerto Rico ante el Comité, aprobándose resoluciones anualmente hasta 1991. En 1998 comienza un tercer periodo de resoluciones aprobadas hasta el día de hoy. Sumando los tres periodos se han aprobado 30 resoluciones en su totalidad.

El primer y segundo periodo del caso de Puerto Rico en las Naciones Unidas se enmarcan dentro del contexto de la guerra fría y el mundo bipolar, lo que se refleja en la aprobación de las resoluciones mediante votación en la cual se alinean los países en dos grandes bloques: en el primer bloque los países aliados de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) y las naciones progresistas del Movimiento de Países No Alineados apoyando la causa de la independencia de Puerto Rico y en el segundo bloque los países aliados de Estados Unidos, muchos de ellos también integrantes de la OTAN, votando en contra de las resoluciones sobre el caso colonial de Puerto Rico. Con el desmantelamiento de la URSS y el nuevo orden unipolar internacional dominado por Estados Unidos, el caso de Puerto Rico pierde fortaleza en la ONU, hasta que cambia la composición del Comité de Descolonización, integrándose al mismo países de la región caribeña como Granada, Antigua y Barbuda, Santa Lucía y más recientemente San Vicente y las Granadinas, St. Kitts y Nevis y Dominica. A partir del año 2000, la caribeñización del Comité de Descolonización y el fin de la política de bloques ha coadyuvado a que las resoluciones sobre Puerto Rico no se den en el contexto de una polarización mundial y posibilita su adopción por consenso

La insistencia y consistencia del trabajo realizado por las organizaciones independentistas y socialistas en las Naciones Unidas ha permitido que se retire la mordaza y la venda que Estados Unidos pretendió imponer a la comunidad internacional con la aprobación de la Resolución 748(VIII). A los independentistas se han incorporados otros sectores e instituciones de Puerto Rico que han realizado importantísimas contribuciones a esta lucha de denuncia del colonialismo a nivel internacional, como lo ha sido el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

El sector autonomista que promueve la libre asociación con Estados Unidos también acude a la ONU en busca de apoyo internacional. En 1978, en representación del Partido Popular Democrático, comparece el exgobernador Rafael Hernández Colón, y acuerda con el sector independentista un texto en la resolución que reconoce el derecho a la libre asociación como parte de los derechos que podrían reconocerse al pueblo de Puerto Rico.

La Resolución de 1978 marcó el comienzo de la política de alianzas de los independentistas con sectores autonomistas. Treinta años después, el 9 de junio de 2008 acude al Comité de Descolonización a deponer el gobernador de Puerto Rico, Aníbal Acevedo Vilá, presidente del Partido Popular Democrático. Acevedo Vila había sido acusado por el Gobierno de Estados Unidos de diecinueve violaciones de ley relacionadas a fondos electorales. Estas acusaciones marcan el comienzo del resquebrajamiento del histórico servilismo del gobierno colonial de Puerto Rico y crean las condiciones para que el presidente del PPD, partido que fue como aliado de EEUU a la ONU en 1953 a engañar a la comunidad internacional para sacar a Puerto Rico de la lista de territorios, haya tenido que ir a denunciar el "monumental engaño" perpetrado por EEUU en 1953 cuando dijo que Puerto Rico había alcanzado atributos de gobierno propio.

Las resoluciones aprobadas en el Comité de Descolonización reflejan las distintas luchas que libra el pueblo de Puerto Rico contra el colonialismo:

- la lucha por la liberación de los presos nacionalistas que cumplieron más de 25 años de cárcel por los actos del 1950 y 1954, Oscar Collazo, Andrés Figueroa Cordero, Irving Flores, Lolita Lebrón y Rafael Cancel Miranda y, pidiéndose su excarcelación en 1978 y 1979, los cuales fueron indultados incondicionalmente en 1979 por el Presidente Jimmy Carter;
- la lucha por el cese de las maniobras militares de la Marina de Guerra de Estados Unidos en la Isla de Vieques, demostrando cómo esa conjunción de la lucha del pueblo puertorriqueño con la presión internacional fue lo que finalmente consiguió que se aplicara la presión necesaria para que Estados Unidos tuviese que tomar unas decisiones políticas, como fue retirar de la Isla de Vieques a la Marina de Guerra de Estados Unidos;
- la lucha por la descontaminación y la devolución de las tierras de Vieques, después de que la Marina de los Estados Unidos saliera de Vieques;
- la lucha por la excarcelación de los presos políticos que fueron arrestados de 1985 a 1986, del grupo de los Macheteros en sus distintas denominaciones, el Ejército Popular Boricua (EPB) y el Partido Revolucionario de los Trabajadores Puertorriqueños, y de los miembros de las Fuerzas Armadas de Liberación Nacional (FALN), que posteriormente fueron indultados por el Presidente Bill Clinton y la lucha actual por la excarcelación de los presos políticos Oscar López, Carlos Alberto Torres y Haydée Beltrán.[8]
- la lucha contra la represión desatada históricamente contra el movimiento independentista puertorriqueño, la cual en estos momentos constituye uno de los temas más importantes como resultado de los acontecimientos tras el asesinato cometido por el FBI contra el luchador independentista y líder del Ejército Popular Boricua (EPB), Filiberto Ojeda Ríos, el 23 de septiembre de 2005.

Al principio relaté cómo uno de los mayores logros de Estados Unidos en 1953, había sido el conseguir que se acallara la discusión del tema del colonialismo de Puerto Rico. Sin embargo, a partir de la aprobación de la Resolución 1514(XV), vemos como se vuelve a insertar el tema de Puerto Rico en la palestra internacional con resultados políticos concretos, imponiéndole a Estados Unidos una presión adicional a la lucha del pueblo por su independencia.

Resulta necesario elevar el trabajo que se hace en el Comité de Descolonización al pleno de la Asamblea General, donde hay 193 países y la comunidad internacional está plenamente representada, y donde están los países en desarrollo que saben que la lucha en estos momentos por la soberanía política es importante para lograr también la soberanía económica, que es uno de los grandes problemas que Puerto Rico confronta en la actualidad.

Los independentistas contamos con nuestros aliados en el Comité de Descolonización de las Naciones Unidas, como son los países latinoamericanos, en primer lugar, Cuba, nuestra aliada histórica desde el siglo XIX, Venezuela, Bolivia, Ecuador, Nicaragua y Chile. Los países del entorno caribeño, como Santa Lucía, Granada, Antigua y Barbuda, San Vicente y las

Granadinas, St. Kitts y Nevis y Dominica, todos ellos han apoyado las aspiraciones de libertad del pueblo de Puerto Rico.

En el 2008 hicieron presencia con su voz países latinoamericanos que no eran miembros del Comité de Descolonización como Ecuador y Nicaragua.[9] Físicamente además hubo presencia de Argentina, Honduras, Guatemala y Panamá. El apoyo de los países de América Latina y el Caribe es un reconocimiento a la identidad caribeña y latinoamericano de Puerto Rico y a nuestra pertenencia a esa constelación de naciones. Con ello se adelantan los sueños de Bolívar, Martí, Betances y Hostos de la formación de una gran patria Latinoamérica.

Como señalara el Che Guevara (1964):

A pesar de esa tremenda violentación de su voluntad y su destino histórico, el pueblo de Puerto Rico ha conservado su cultura, su carácter latino, sus sentimientos nacionales, que muestran por sí mismo su implacable vocación de independencia yacente en las masas de la isla latinoamericana.

Referencias:

A/1835 de la ONU

A/AC/35/L.121

A/AC.4/236 de la ONU.

A/AC.4/239 de la ONU.

A/AC.109/419

A/AC.109/L.838

Aller, Domingo; Pabón, Tomasita y Sevilla-Domenech, María M. (2003, 4 de diciembre). La Resolución 748(VIII) de las Naciones Unidas sobre Puerto Rico: Proceso, Debate y Factores Indicativos. Trabajo presentado en el Curso Desarrollo Histórico del Caso De Puerto Rico en las Naciones Unidas, dictado por lo Profesores Lic. Juan Mari Brás y Lcda. Wilma E. Reverón Collazo para el Programa del Doctorado en Historia del Centro de Estudios Avanzados de Puerto Rico y el Caribe.

Asamblea General ONU (1964). Discusión de Ernesto "Che" Guevara (Cuba) y Adlai Stevenson (EEUU).

Carta de las Naciones Unidas

Convención Internacional de Derechos Humanos

Gautier Mayoral, Carmen y Aguelles, María Del Pilar (1978). Puerto Rico y la ONU. Río

Piedras, Puerto Rico: Editorial Edil.

Kissinger, Henry (1994). *Diplomacy*. New York: Touchstone.

Memorando del Asesor Legal de la ONU al Secretario del Comité Especial de 4 de noviembre de 1968.

Mills, supra, citando de la obra de Aureliu Cristecu, "The Right to Self Determination: Historical and Current Development on the Basis of United Nations Instruments", Special Rapporteur of the Sub-Commission on Prevention on discrimination and protection of Minorities, (New York: United Nations, 1981):pp. 8-9, 119.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Récords Oficiales de la 192 reunión del Comité General de la Vigésima Sexta Sesión de la Asamblea General de la ONU (23 de septiembre de 1971).

Rosado, Maritza (2001). *Pedro Albizu Campos, Las Llamas de la Aurora*. Segunda Edición Revisada, San Juna, Puerto Rico.

Rosario Rivera, Raquel (1997). *María de las Mercedes Barbudo: Primera Mujer Independentista de Puerto Rico 1773-1849*.

Trías Monge, José (1983). *Historia Constitucional de Puerto Rico*. Vol. IV, San Juan, Puerto Rico: Editorial de la Universidad de Puerto Rico.

[1] La preocupación principal de las grandes potencias giraba alrededor de los pueblos y naciones europeas y asiáticas ocupadas por Alemania y Japón; no necesariamente les preocupaban las colonias en África, Asia y América Latina, sobre todo en el Caribe, que ellas tenían sometidas al yugo del colonialismo.

[2] Las naciones imperialistas desarrollaron un lenguaje para referirse a la relación colonial bajo el eufemismo de "Territorios en Fideicomiso".

[3] Ídem, a la pág. 35, refiriéndose al documento A/AC.4/236 de la ONU.

[4] Ídem, a la pág. 40, refiriéndose al documento A/AC.4/239 de la ONU.

[5] Ídem, a la pág. 13

[6] El Comité general es un organismo de la Asamblea General que prepara y recomienda la agenda a ser discutida en las sesiones plenarias de la Asamblea General. El Comité General está compuesto por el Presidente de la Asamblea General, los 21 Vice-Presidentes (que a su vez representan la composición regional de la ONU) y los presidentes de las seis Comisiones Principales.

[7] En 1976 hubo un pronunciamiento del Presidente del Comité Especial de Descolonización manteniendo bajo examen el tema para una próxima sesión.

[8] Haydée Beltrán y Carlos Alberto Torres ya han sido excarcelados a la fecha de esta publicación.

[9] Ecuador ingresó al Comité en el 2009 y Nicaragua hizo lo propio en el 2010.